

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2020/573 *Aprobación de la dedicación parcial de la Alcaldía y asignación de retribuciones.*

Edicto

Doña María Virtudes Ojeda García, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villarrodrigo, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo que, transcrito literalmente, dice como sigue:

“2.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A LA SRA. ALCALDESA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, que dice como sigue:

En relación con la Corporación surgida de las Elecciones Locales celebradas el día 15 de junio de 2019, es preciso, para una mejor organización y gestión de las diferentes áreas administrativas del Ayuntamiento, efectuar el reconocimiento de la dedicación parcial de esta Alcaldía como cargo electo del mismo.

Considerando lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo al Pleno Municipal:

Primero. Determinar que el cargo de Alcaldía-Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de veinte horas semanales (50% de la jornada).

Segundo. Establecer a favor de la Alcaldía-Presidencia, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, así como darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda.

El cargo de Alcaldía-Presidencia percibirá una retribución anual bruta de 22.873,78 €, actualizándose la misma en los mismos términos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca para cada año a los funcionarios públicos, vía presupuestos municipales.

Tercero. Publicar de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el Acuerdo del

Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Sometida la Propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad de los siete concejales asistentes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarodrigo, a 07 de febrero de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA VIRTUDES OJEDA GARCÍA.